

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: DESPACHO COMISORIO No. 159
Radicado: 110014003016 2022 01101 00
Origen: JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- DEJAR SIN VALOR Y EFECTO el auto del 1º de noviembre de 2022², mediante el cual avocó la comisión.

2.- DEVOLVER el presente asunto al comitente, toda vez que el rodante, identificado con placa **TJZ-216**, objeto de la entrega, se encuentra en el Municipio de Guasca - Cundinamarca³ y no en esta ciudad, careciendo este Juzgado de competencia territorial para evacuar la diligencia encomendada (art 38 C.G.P.) Ofíciase.

3.- DEJAR las anotaciones correspondientes en los libros radicadores (art 122 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 9 exp dig.

² Dto pdf 5 Ibídem.

³ Dto pdf 7 lb.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a7cc60092c52f342d84f3488768032c7a7417955bb14db894aa070d52d6e0c0**

Documento generado en 22/11/2022 03:46:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>